

16/02/25

16 de febrero de 1873. Recuperación de ganado robado y posterior subasta

Contenido

El 16 de febrero de 1873 se publicó en el Boletín Oficial de Burgos una circular por la que el Gobierno Militar de la provincia acordaba que los dueños de los caballos recuperados por la Guardia Civil podían recogerlos en el plazo de tres días, siempre que se hubiera dado parte a los respectivos alcaldes del robo y que los dueños acreditaran, mediante una certificación, las señas de las caballerías robadas. Si los interesados no se presentaban con los requisitos exigidos pasado el plazo, los animales se subastarían en el cuartel del Regimiento 16º de Caballería Cazadores de Albuera.

Cuando se produce alguna intervención de efectos robados, la Guardia Civil da a conocer a la ciudadanía los detalles de la operación que ha realizado y los trámites oportunos para que las personas que hubieran sido objeto de los robos se presenten en las dependencias oficiales y puedan recuperarlos, siempre que acrediten su titularidad a través de la denuncia presentada con motivo de la sustracción.

Por ello, es muy importante que cuando se denuncie un robo de efectos se hagan constar los datos que faciliten la identificación de sus legítimos propietarios (números de serie, fotografías, descripciones lo más detalladas posible o cualquier información que ayude a su identificación).

Componente de la Guardia Civil en el mercado de ganado celebrado en Aramoyana (Álava, 1945).

Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.